



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO,

24 NOV 2017



DECRETO N°

4009

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.
6. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 12.07.2017, (Secretaria Municipal)

CONSIDERANDO:

- I. Oficio N° 92 de fecha 20 de noviembre de 2017, enviado por Doña María Consuelo Gutiérrez Berrios, DIDECO.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir a Jornada de Capacitación denominada Humanización en el Trato de Usuario, el día **22 de Noviembre de 2017**, comuna de San Antonio.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Bascuñán Reyes Teresa del Carmen	14°	DIDECO

- II. **Cárguese** el gasto generado al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", la cantidad de \$ **17.639.-** (diecisiete mil seiscientos treinta y nueve pesos), y la cuenta 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLRA/CGB/PMM/PPYU/lym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

